Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES,
SECRETARIO DEL SENADO

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Notas
- ☐ Para mantenerle al día
- ☑ Expediente
- ☑ Dar Cuenta
- ☑ Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ De la Montaña
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil
- ☐ Alianzas Público Privadas
- ☐ Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- ☐ Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.
2010 MAY 21 PM 2:01

19 de mayo de 2010

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Asunto: Consulta Número 2007-55-0007-JPU-M
Barrio Monte Grande, Cabo Rojo

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 21 de junio de 2010

LUGAR: Anfiteatro Museo de los Próceres ubicado al lado del Coliseo Rebeca Colberg del Municipio Autónomo de Cabo Rojo

HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

Propuesta ubicación de un proyecto residencial unifamiliar, el cual consiste del desarrollo de cincuenta y siete (57) unidades de vivienda en solares con cabidas que fluctúan desde 975 hasta 1,100 metros cuadrados, aproximadamente. En adición, se propone otro solar con cabida de 3,666.76 metros cuadrados para ubicar un Centro Comunal de 1,200 pies cuadrados y un parque pasivo. El remanente de la finca, 24.7994 cuerdas, permanecerá en su estado natural.

El predio objeto de consulta tiene una cabida de 44.3908 cuerdas, equivalente a 174,473.6590 metros cuadrados. El mismo radica al Sur de la Carretera PR-102, kilómetro 23.8, en el Barrio Monte Grande del Municipio de Cabo Rojo. Está delimitado: por el Norte, con camino municipal; por el Sur, con terrenos de Philp Nazario Román y Cantera Bravo, Inc.; por el Este, con terrenos de la Sucesión Nicolás Padilla Mercado y Cantera Bravo, Inc.; y por el Oeste, con terrenos de Philp Nazario Román y un camino municipal.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 9.05 del Regla

2010 MAY 20 PM 12:09

Cordialmente,

Loida Soto Nogueras

Loida Soto Nogueras
Secretaria

PD-9994

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

A V I S O

VISTA PÚBLICA

21 DE JUNIO DE 2010

S O B R E

CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN EL BARRIO MONTE GRANDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO EN TERRENOS CALIFICADOS AGRICOLA GENERAL (A-G)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 del junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", de la Ley Núm.170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico" y de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO	:	**2007-55-0007-JPU-M**
REPRESENTANTE	:	**Ing. Pablo Merced Vega**
PROPONENTE	:	**Cashual Hernández Miró**

FECHA	HORA	LUGAR
21 de junio de 2010	**10:00 AM**	**Anfiteatro Museo de los Próceres, ubicado al lado del Coliseo Rebeca Colberg del Municipio Autónomo de Cabo Rojo**

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Propuesta ubicación de un proyecto residencial unifamiliar, el cual consiste del desarrollo de cincuenta y siete (57) unidades de vivienda en solares con cabidas que fluctúan desde 975 hasta 1,100 metros cuadrados, aproximadamente. En adición, se propone otro solar con cabida de 3,666.76 metros cuadrados para ubicar un Centro Comunal de 1,200 pies cuadrados y un parque pasivo. El remanente de la finca, 24.7994 cuerdas, permanecerá en su estado natural.

El predio objeto de consulta tiene una cabida de 44.3908 cuerdas, equivalente a 174,473.6590 metros cuadrados. El mismo radica al Sur de la Carretera PR-102, kilómetro 23.8, en el Barrio Monte Grande del Municipio de Cabo Rojo. Está delimitado: por el **Norte**, con camino municipal; por el **Sur**, con terrenos de Philp Nazario Román y Cantera Bravo, Inc.; por el **Este**, con terrenos de la Sucesión Nicolás Padilla Mercado y Cantera Bravo, Inc.; y por el **Oeste**, con terrenos de Philp Nazario Román y un camino municipal.

Dichos terrenos están comprendidos dentro de un Distrito Agrícola General (A-G), según el Mapa de Calificación de Cabo Rojo, vigente y clasificados como Suelo Rústico Común (SRC), según el Mapa de Clasificación de Suelos de Cabo Rojo, vigente, por lo que la parte proponente deberá discutir la propuesta conforme a dicha calificación y clasificación.

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó su propuesta. Además, justificar la misma conforme a las disposiciones del Reglamento de Calificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Número 4) vigente, en particular, pero sin limitarse a, las secciones 57.00 y 60.00. Además, deberá discutir y justificar su proyecto a tono con el documento Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, vigente; el Plan Territorial de Cabo Rojo; la Ley Núm. 292 del 21 de agosto de 1999, Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico; y de cualquier otra disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

EXPOSICIÓN DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; provisión de estacionamientos, disponibilidad de terrenos apropiados para **uso residencial**, provisión de espacios para estacionamientos, así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo **estarán expuestos al público desde el 21 de mayo de 2010**, en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimotercero (13ro.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio Autónomo de Cabo Rojo y en la Oficina Regional de la Administración de Reglamentos y Permisos de Mayagüez.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, antes citado. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista, la sección 3.10 de la Ley Número 170, supra, dispone que: "[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."

LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria

por: HÉCTOR MORALES VARGAS
Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

Apendice 4

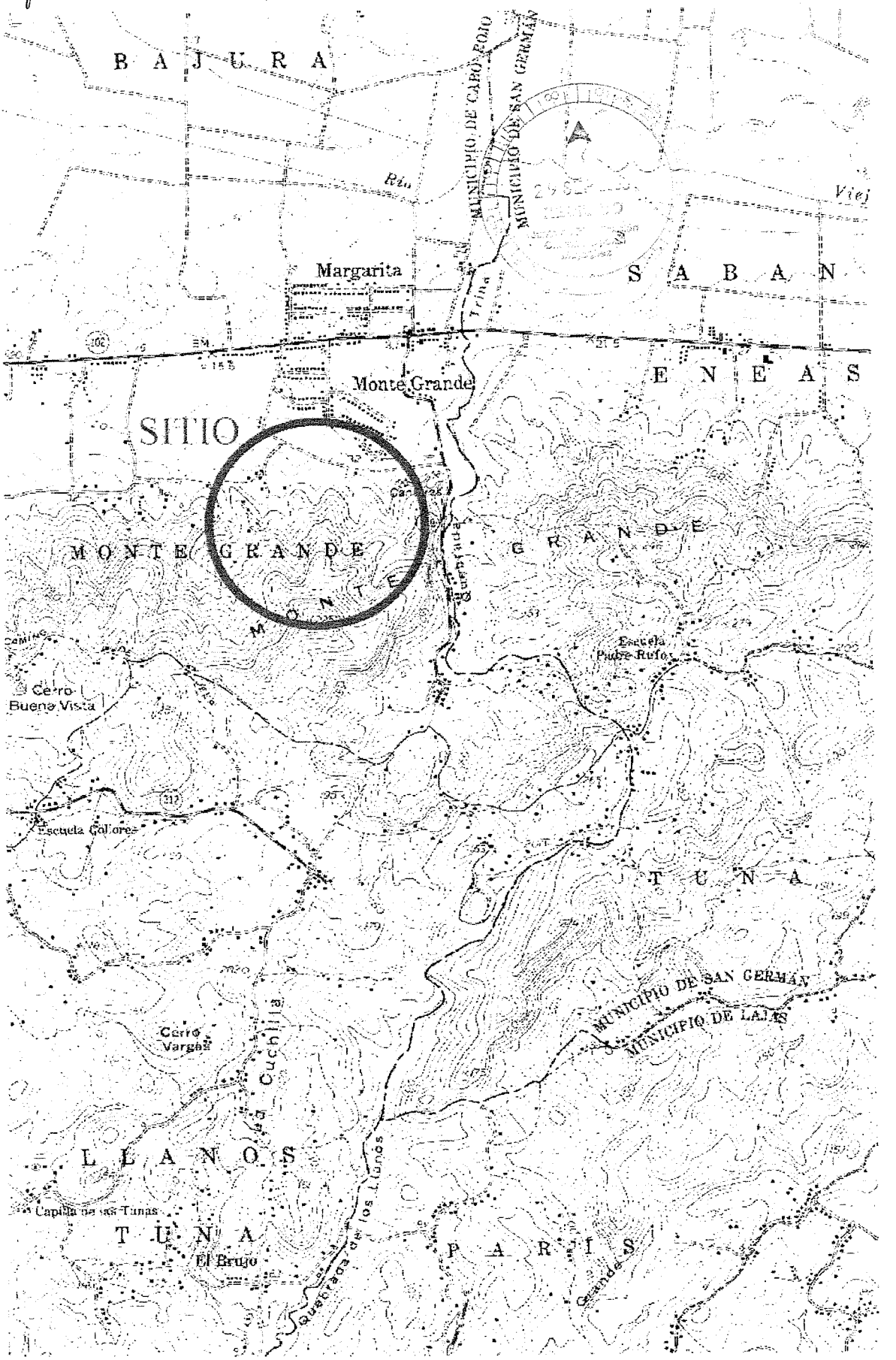

CONSULTA NUM. 2007-55-0007-JPU-M